

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 13 de marzo de 2024 informando que el apoderado de la parte ejecutante allega renuncia y la correspondiente comunicación al poderdante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2019-00392-00

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y, a tono con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder conferido al abogado JUAN JOSÉ ESCOBAR ECHEVERRY para representar a la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 045 DEL 14** DE MARZO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c4e1a303c840a48c7701f4b66b2921bee5d83768a6c39956dbd323be88a317b**

Documento generado en 12/03/2024 11:47:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>